



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDÍA N° 3.907/2015.-

ZAPALLAR, 09 de Julio de 2015.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de proclamación Rol N° 320/2012 de fecha 30 de Noviembre del 2012, que nombra Alcalde de la Comuna; Decreto de Alcaldía N° 3.870/2015, de fecha 08 de Julio de 2015, que nombra Alcalde Subrogante a don Hernán Ortiz Gálvez.

CONSIDERANDO:

- Memorándum N° 236/2015, de fecha 08 de Julio de 2014, emitido por la Directora de Administración y Finanzas.
- Certificado N° 71/2015, de fecha 08 de Julio de 2015, emitido por el Sr. Alcalde (S).

DECRETO:

1° **PÁGUESE** a nombre de **HERNAN CONTRERAS MOLINA, Abogado**, Cédula Nacional de Identidad N° [redacted], según siguiente detalle:

Factura	Valor total	Detalle
2427 de fecha 21 de Mayo de 2015 269 de fecha 07 de Julio de 2015	\$ 1.087.541.-	Servicios hoteleros

2° **IMPUTESE** el gasto al ítem N° 215.26.01.001: Devoluciones.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



HERNAN ORTIZ GALVEZ
Alcalde (S)

C:Decretos/ Cancela factura

DISTRIBUCION:

- 1- DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS.
- 2- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 3- ARCHIVO: SECRETARÍA MUNICIPAL..

CTL / SEC / ffd.-